

PROCESO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
 <small>ALCALDÍA DE AGUAZUL</small>	CONVOCATORIA A VEEDURIAS	
	<small>Código: A-ABS-F-26</small>	<small>Versión: 02</small>
<small>Vigente: Resolución No. 001 del 02 de enero del 2024</small>		

PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN No.	MA-OAP-MC-019-2024
MODALIDAD PROCESO DE SELECCIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO	APOYAR LA REALIZACIÓN DE LAS MUESTRAS REALIZAR EL ENCARGO VALUATORIO DE UN POLÍGONO QUE HACE PARTE DEL PREDIO LAS DELICIAS II, UBICADO EN LA PARTE ALTA DE LA VEREDA CUARTO UNETE, REQUERIDO PARA EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL SENDERO RECREATIVO Y MIRADOR-CERRO DE LA CRUZ, MUNICIPIO DE AGUAZUL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL	CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 5.250.000.00) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	DIEZ (10) DIAS

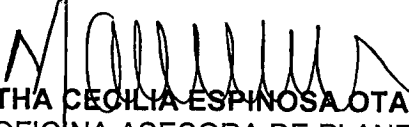
En desarrollo del inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la ley 850 de 2003, se convoca a las Veedurías Ciudadanas para que éstas de conformidad con la ley, desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual del presente proceso de selección, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias e interviniendo durante el proceso en las audiencias cuando haya lugar, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten.

CRONOLOGIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

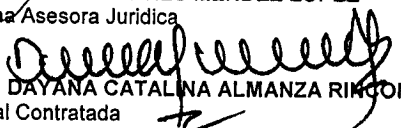
Ver cronograma establecido en el secop II en el link del proceso.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las fechas indicadas en el link del proceso podrán variar de acuerdo con la Ley y con las condiciones previstas en el Pliego para la prórroga de los plazos de la selección, para lo cual el Municipio dará oportuno aviso a todos los interesados, por los medios y procedimientos previstos para el efecto en el Pliego de Condiciones.

PARÁGRAFO SEGUNDO: De acuerdo con lo establecido en el numeral 5 Artículo 20 del Decreto 2153 de 1992 la hora oficial que regirá la presente convocatoria, será la señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, quien mantiene y coordina la hora legal para Colombia www.sic.gov.co


MARTHA CECILIA ESPINOSA OTALORA
 JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACION


 Revisó: GONZALO ANDRÉS MENDEZ LOPEZ
 Jefe Oficina Asesora Jurídica


 Proyectó: DAYANA CATALINA ALMANZA RINCON
 Profesional Contratada